



Rama Judicial
República de Colombia

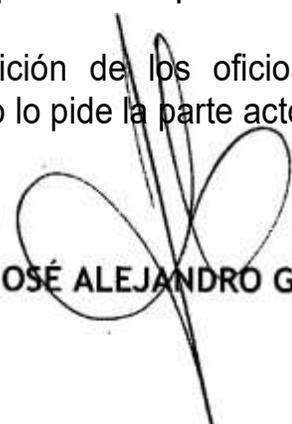
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de octubre de dos mil veintitrés.

Proceso	EJECUTIVO (Mixto)	
Demandante	MARTHA LUZ PEREZ MUÑOZ	43.579.089
Demandados	BEATRIZ EUGENIA RESTREPO ARANGO	43.559.051
	DANIEL ALEJANDRO DIAZ RESTREPO	1.152.222.905
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2023-00184-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

- 1) De la liquidación de crédito presentada por la parte actora se corre traslado mediante este auto y por el término de tres días a los demandados, de conformidad y para los efectos del art. 446 ordinal 2o del Código General del Proceso. Se agrega la liquidación en la parte inferior de este auto.
- 2) En cuanto a los documentos que reclama la parte actora emitidos por la EPS SURA y por TRANSUNION, los mismos puede examinarlos en los PDF 11 y 16 del expediente digital del cual el día 8 de junio de 2023 se le envió el respectivo LINK. (Nota: Si el link en determinado momento falla, deberá intentarse más luego, como seguramente ya sabe el señor apoderado que debe hacer)
- 3) Repítase por secretaría la expedición de los oficios de embargo de inmuebles, en forma separada como lo pide la parte actora.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.</p> <p> Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaría</p>

Ant

JUZGADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Plazo TEA pactada, a mensual >>>				Plazo Hasta				
Tasa mensual pactada >>>								
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima						
Mora TEA pactada, a mensual >>>				Mora Hasta (Hoy)	30-sep-23			
Tasa mensual pactada >>>					Comercial	x		
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima			Consumo			
Saldo de capital, Fol. >>					Microc u Ot			
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>								
Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable		Capital liquidable	Días	Intereses
14-mar-23	31-mar-23		1.5		0.00	0.00		0.00
14-mar-23	31-mar-23	30.84%	3.22%	3.219%	300,000,000.00	300,000,000.00	17	958,100.00
01-abr-23	30-abr-23	31.39%	3.27%	3.268%		300,000,000.00	30	9,802,763.04
01-may-23	31-may-23	30.27%	3.17%	3.169%		300,000,000.00	30	9,506,328.23
01-jun-23	30-jun-23	29.76%	3.12%	3.123%		300,000,000.00	30	9,370,302.86
01-jul-23	31-jul-23	29.36%	3.09%	3.088%		300,000,000.00	30	9,263,154.06
01-ago-23	31-ago-23	28.75%	3.03%	3.033%		300,000,000.00	30	9,098,961.80
01-sep-23	30-sep-23	28.03%	2.97%	2.968%		300,000,000.00	30	8,903,918.41
					Resultados >>	300,000,000.00		56,903,528.40
								SALDO DE CAPITAL 300,000,000.00
								SALDO DE INTERESES 56,903,528.40
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS							\$356,903,528.40	

ANEXO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y REITERO SOLICITO EXPEDICIÓN DE OFICIOS DE EMBARGO Y RESPUESTA DE EPS-05001310300120230018400 Antonio

Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellín
Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Comedidamente solicito CONTESTAR QUE RECIBÍO, es decir, ACUSAR RECIBIDO, por este... Mar 3/10/2023 1:32 PM

Reenvió este mensaje el Mar 3/10/2023 1:32 PM.

AG andres albeiro galvis <aygmemoriales@gmail.com>
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellín Mar 3/10/2023 10:15 AM

30MemorialAnexoLiquidacionYRe...
Descargado

SEÑOR
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN E.S.D
DEMANDANTE: MARTHA LUZ PÉREZ MUÑOZ
DEMANDADO: BEATRIZ EUGENIA RESTREPO ARANGO
DANIEL ALEJANDRO DIAZ RESTREPO
RADICADO: 05001310300120230018400
ASUNTO: ANEXO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y REITERO SOLICITO EXPEDICIÓN DE OFICIOS DE EMBARGO Y RESPUESTA DE EPS

--

Atentamente

ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO
C.C. 8433796
T.P. NO. 155.255 del C.S de la JUD
2507400
3104692034
3002294312